

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica la Directiva 2003/87/CE con objeto de precisar las disposiciones sobre el calendario de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero»

[COM(2012) 416 final — 2012/0202 (COD)]
(2013/C 11/23)

El 11 de septiembre de 2012, de conformidad con el apartado 1 del artículo 192 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 2003/87/CE con objeto de precisar las disposiciones sobre el calendario de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero»

COM(2012) 416 final — 2012/0202 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio, el Comité, en su 484º Pleno de los días 14 y 15 de noviembre de 2012 (sesión del 14 de noviembre de 2012), decidió por 61 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones, emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 14 de noviembre de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen determinadas medidas técnicas y de control aplicables en el Skagerrak y se modifican el Reglamento (CE) nº 850/98 y el Reglamento (CE) nº 1342/2008»

[COM(2012) 471 final — 2012/0232 (COD)]
(2013/C 11/24)

El 11 de septiembre de 2012 y el 12 de septiembre de 2012, respectivamente, de conformidad con el artículo 43 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo decidieron consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen determinadas medidas técnicas y de control aplicables en el Skagerrak y se modifican el Reglamento (CE) nº 850/98 y el Reglamento (CE) nº 1342/2008

COM(2012) 471 final — 2012/0232 (COD).

Considerando que el contenido de la propuesta es satisfactorio, el Comité, en su 484º Pleno de los días 14 y 15 de noviembre de 2012 (sesión del 14 de noviembre de 2012), decidió por 157 votos a favor, 2 en contra y 9 abstenciones emitir un dictamen favorable sobre el texto propuesto.

Bruselas, 14 de noviembre de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON
